



ACTA N°29

COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS – VIGENCIA 2022

CIUDAD Y FECHA: Puerto Berrio, septiembre 27 de 2022	HORA INICIO: 09:52 AM	HORA FIN: 18:03 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Videoconferencia	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO 9502 – Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	

TEMA:
Selección de instructores contratistas de la vigencia del Banco de Instructores SENA 2022, con base en las Circulares N° 3-2021-000160 del 2021 contratación de servicios personales 2022 y N° 3-2021-000209 del 2021 del 28-10-2021 (adición al numeral 4 de la circular 3-2021-000160), así como los demás lineamientos emitidos en virtud de ésta, para el proceso de selección dentro del Banco de Instructores 2022 del 9502 - Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar el proceso de selección de los instructores contratistas participantes de la Fases I del Proceso de Selección del Banco de Instructores 2022, acorde con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y la Resolución 001979 de 2012; además de las Circulares N° 3-2021-000160 del 2021 y N° 3-2021-000209 del 2021 (*Contratación de Servicios Personales 2021*, emitidas por la Dirección General y la Dirección de Formación Profesional del SENA, en cumplimiento de la misión institucional que permita dar inicio a las actividades de formación profesional en el 9502 - Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. **Citación del Comité de Verificación:** se reúnen los integrantes del comité conformado según la Circular N° 3-2021-000160 del 2021 contratación de servicios personales 2022. "4.5. Comité de Verificación para la contratación de Instructores: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2022 un "Comité de Verificación", conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el subdirector de Centro para que su integración quede impar. Para los programas de regular y Media técnica.

3.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN:

JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ
Coordinador Administrativo

AÍDA IRENE TANGARIFE HERNÁNDEZ
Coordinadora de Formación, Gestión Educativa y Relacionamento Corporativo

WILFER ALBERTO LÓPEZ MADRID
Coordinador Académico – Subregiones del Magdalena Medio y Alto Nordeste

MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR
Coordinador Académico – Subregión del Bajo Nordeste

JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
Coordinador Académico de Programas Especiales

CAROL ESTEFANY TIBANTA ESCOBAR



Secretaría G02.

ORDENADOR DEL GASTO.

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector de CTMAE.

4. Agenda:

5. Verificación de puntajes de los candidatos a perfiles del 9502 – Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, subdirector Fernando Cano Gómez, en estricto orden descontente frente a la necesidad de centro y presupuesto asignado para la vigencia 2022.
6. Selección de candidatos con mayor puntaje final ponderado entre pruebas virtuales y análisis de hoja de vida, de los aspirantes a los diferentes perfiles del 9502 – Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, subdirector Fernando Cano Gómez.

7. Preselección de candidatos que cumplen el perfil solicitado en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, para el programa de REGULAR:

PERFIL: CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

Los integrantes del Comité de Verificación procedieron a seleccionar las hojas de vida, que se ajusten al perfil **CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES** en el banco de instructores 2022 teniendo en cuenta el siguiente orden:

Circular No 3-2021-000160 de lineamientos del proceso “(...) 4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2022, - Ampliación de aspirantes para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro podrá hacer la preselección de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación. Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados respecto al número de contratos que tiene planeado suscribir el Centro de Formación en el 2022, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados. En todas las opciones de este subtítulo, el Centro de Formación y el aspirante deben cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente en esta circular.

en orden descendente (de mayor puntaje a menor), necesarias para la contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, quienes ya culminaron de manera exitosa la verificación de cumplimiento de perfil con los requisitos mínimos y la verificación de documentación.

4.2. Si agotado el procedimiento del numeral 4.1. el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2022 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos del numeral anterior, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en



acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. (...)

Requisitos Básicos (Formación Académica y Experiencia) del Perfil:

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	
Alternativa 1:	
Formación Académica	Experiencia
el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, carreras afines al programa de formación alternativa 1. título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines. alternativa 2. título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines.	alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia

8. Selección del Listado de Instructores en Fases 2 del Proceso de Selección del Banco de Instructores 2022 al Ordenador del Gasto del 9502 – Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, subdirector Fernando Cano Gómez.

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

Verificada la disponibilidad de los candidatos en plataforma, así como sus puntajes finales ponderados y contando con las necesidades y presupuesto existente para su contratación en el área: **CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES** los integrantes de los comités seleccionan a los candidatos para ser contratados como instructores por estricto orden descendente de puntuación final, a quienes cumplieron con los requisitos exigidos por diseño curricular y culminaron exitosamente cada fase de la conformación del bando de instructores 2022 demostrando experiencia, capacidad e idoneidad para ser contratados, a continuación se relacionan las preselecciones realizadas:

Perfil: CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

Fases 2 – Candidatos

	Documento	Nombre del Aspirante	Fase	Puntaje	Observaciones
1	77160757	ALFREDO ENRIQUE MERLANO MURGAS	6	OFERTA	<u>NO SELECCIONADO</u> No contesto el teléfono, se le hicieron dos llamadas el 28 de septiembre del 2022 a las 17:50PM
2	16937542	JULIO CESAR RIVERA CRUZ	6	OFERTA	<u>NO SELECCIONADO</u> No cuenta con la titulación solicitada por diseño curricular
3	1065909984	SANDRA MARCELA HERRERA GARCIA	6	OFERTA	<u>NO SELECCIONADO</u> No cuenta con la titulación solicitada por diseño curricular



4	1038479832	AURA CRISTINA Menco ACOSTA	6	OFERTA	SELECCIONADO Cumple con lo solicitado por el diseño curricular
5	60315883	MARIBEL TERESA BLANCO GOMEZ	6	OFERTA	NO SELECCIONADO No tiene la titulación soportada
6	16801518	MAURICIO HERNANDO DURAN VALENCIA	6	OFERTA	SELECCIONADO Cumple con lo solicitado por el diseño curricular
7	8850518	MIGUEL RAMIRO BALLESTEROS LOPEZ	6	OFERTA	NO SELECCIONADO No cuenta con la experiencia solicitada por el diseño curricular
8	9100818	ROYMAN POMBO MONTES	6	OFERTA	NO SELECCIONADO No cuenta con la experiencia solicitada por el diseño curricular
9	71174007	CARLOS MARIO OCHOA SIERRA	6	OFERTA	NO SELECCIONADO No cuenta con la experiencia solicitada por el diseño curricular
10	52055701	MARIA JAZMITH MORA PADILLA	6	OFERTA	NO SELECCIONADO No acepto la oferta se encuentra laborando
11	7708211	FERNEY TRUJILLO AROCA	6	OFERTA	NO SELECCIONADO No acepto la oferta

En cumplimiento de la Resolución No. 626 de 2007 emanada de la Dirección General del SENA, la cual modifica el Numeral 3.2.2.3.1 del Artículo primero de la Resolución 00531 del 26 de marzo del 2007, las hojas de vida que no fueron seleccionadas, pasarán a ser parte del Banco de Instructores Contratistas del Centro y se tendrán en cuenta por la Subdirección para satisfacer a futuro las necesidades de Instructores Contratistas, siempre y cuando acrediten el cumplimiento del perfil requerido.

CONCLUSIONES

Citar a contratación Dos (2) Instructores de los programas de REGULAR y MEDIA TECNICA Dentro del Proceso de Selección del Banco de Instructores 2022 del 9502 - Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la ejecución de las actividades de formación del 9502 – Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

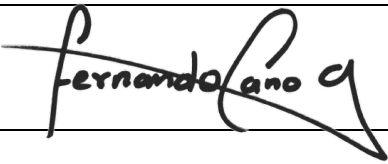
La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Iniciar el proceso de contratación de los instructores seleccionados a través del aplicativo SECOP II.	Apoyo Administrativo de Contratación de Servicios Personales.	septiembre 2022



ASISTENTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
FERNANDO CANO GOMEZ	Subdirector - CTMAE	
AÍDA IRENE TANGARIFE HERNÁNDEZ	Coordinadora de Formación, Gestión Educativa y Relacionamento Corporativo	
WILFER ALBERTO LÓPEZ MADRID	Coordinador Académico – Subregiones del Magdalena Medio y Alto Nordeste	
MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR	Coordinador Académico – Subregión del Bajo Nordeste	
JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO	Coordinador Académico de Programas Especiales	
JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ	Coordinador Administrativo	
JENNIFER CASTAÑEDA SERRANO	Abogada	
CAROL ESTEFANY TIBANTA ESCOBAR	Secretaria G02	